f-9739

practicado porque así han visto que con [illegible] al de [illegible] la Iglesia Católica.

Queda de V. con afecto y concideración [illegible] spetuosa su atento servidor y buen amigo.—*Un ciudadano libre é independiente.*

ARTICULO COMUNICADO.

Sor. Redactor del correo.

Yo soy aquel traylecito de marras, que ofrecio no desplegar sus labios durante su noviciado. Ya profese. Viva la patria! Se acabó el miedo, y en su lugar se coloco la audacia. Nada temo, pues por mas que digan, soy tan inviolable como un senador. En prueba de ello, salgo á la palestra defendiendo á San Miguel. Entre las virtudes [illegible] ninguna hay que me agrade tanto como el valor, y aun si es raro [illegible] es que lo primero que examino en cuantos correos me llegan, á las manos, es la firma de los articulos comunicados, y cuando me encuentro un Pedro Palotes, el amigo de la verdad, Epitie. etc. &c. la Ro, pero sin mucho interes, destaba [illegible] con su nombre cristiano, y un apellido, y creme. Y que me [illegible] con dos de un tiro; leí, y cuando vi que era vindicando su honor los empleados de Monpox, que esta no es gracia: ahora ha salido un J. A. [illegible] elogiando aun general, y aun gefe que se lo merece, tampoco es gracia: ¡Pero oh amigo Miguel! esa si que es gracia; con sus dos nombres cristianos y su apellido santo, y para que para una empresa que se necesita, veces mas fortaleza que la de Sanson, y veces mas valor que Lucapel, tome la pluma, meta el ombro. . . . Tente santo. ¿Que intentas? ¡ay que no es nada! derrocar la república de Colombia desde sus cimientos. Hombres grandes, grandes empresas. Yo aplico á mi proyecto lo que dijo el Sor. José Antonio Zea del general Bolivar: *Cuando el haya recibido la sentencia del tiempo, que sobre todo decide, [illegible] desaparecido, y no quedan sino los grandes hombres, y los grandes hechos.* entonces se [illegible] mi pluma la justicia que merezco. ¡Que le parece V. Sor. Redactor? ¿No me hare mucho honor [illegible] semejante campeon? pues manos á la obra; dejemos este estilo encumbrado, y poetico, para los grandes hombres, y los grandes hechos, y sigo con el que aprendi en el noviciado. Nada nada tiene de dificil, lo que critican muchos hombecillos, me parece una blasfemia de S. M. que los ciudadanos den sus instrucciones á los representantes; ¿como diablos quiere Sor. Miguel que se practique tal cosa? colocandolo como es justo, arrescasele garantia y [illegible] el metodo, y mientras lo hace voy á proponer como, y quisa acertare con el suyo.

No van á averiguar la conciencia de casa en casa, y en el asunto mas delicado. Que es, cuanta plata tiene dun, y cuanto gasta? ¿Ni lo hacen con la mayor escrupulosidad esos capuchinos de la contribucion directa? Pues á mi modo de entender, menos decados callarian, si se trata de instrucciones y no que mo- neda; comisionese á los mismos para ambos objetos y cate V. la cosa hecha.

Comprendo que me diran que el asunto primero es muy sensillo, pues no hay mas que apuntar, recibir, y entregar en cajas; y que en el segundo, la mayor dificultad está en arreglar el escrutinio, acomodarlo y compararlo. Parece á la verdad un Hercules el tal argumento, pero tambien hay piedras para este Hercules, como las tuvo David para el suyo. Veamos si acierto al ojo. No es V. como en una ciudad que se compone de muchas familias, aunque los hermanos no se parescan facion por faccion, siempre tienen lo que llaman aire de familia? Pues lo mismo se hace con las instrucciones de los ciudadanos, aunque no salgan ilenticas: por que como dice Ciceron. *natura est semper varia*, se les busca el aire, y se van colocando las de un mismo aire . . . . Yo convengo en que con mi aplicacion no he acertado al ojo, pero no rebajo ni un dedo de la cera; no todo se ha de decir, vastante hacemos con indicar: si quieren reglamento, paguenlos; y si no que lo trabajen los que tienen sueldo, ó encarguenselo á los jurados que para eso son ¿no [illegible] que [illegible] nando le vi [illegible] al descubridor de la [illegible] cristobal Colom, al descubridor de América, á ese grande hombre, gramatico por excelencia, le decian sus emulos en un banquete, la empresa de V. no tiene mas merito, que valor y mucha fortuna; el pidio un huevo, desafió á los concurrentes á que lo parasen de punta; todos á una dijeron que era imposible; tomolo Cristobal, dió un golpe sobre la mesa, y quedò parado; asi es todo señores, depues que yo fui á la America todos saben ir, pero antes nadie. Del mismo modo nuestro Miguel; mandenle que se esplique entreguenle el huevo y verán como lo rompe.

¡Que llaman al miserere! voy á concluir manifestandole á V. mi ingenuidad; no me gusta el egemplo del mastin, ni lo que hará con los gosques, ¿sabe V. por qué? por que ley en ciertas ordenanzas, de cierto batallon, cierto capitulo que dice asi: á todo el que se muerda las uñas, se le untaràn los dedos con polvos de adivinas, y lo mismo del que tome la pluma para decir desvergüensas.

Mucho trabajo es estar sugeto á campana. Soy de V. siempre—*El frailecito patriota.*—En Chiquinquira á 14 de agosto de 1822.

OTRO.

Sor. Editor del correo de Bogotá.

M. S. M. Pudiera V. decirme, ó alguno por su conducto, en que consiste que no estando provistas en propiedad las plazas de secretario, ni las de relatores de la corte superior de justicia del distrito del Centro, esta no ha hecho, en nueve meses que han corrido desde su instalacion, la convocatoria de que hablan los articulos 76 y 88 de la ley de 12 de octubre último? ¿Será acaso que la tal convocatoria duerme en el mismo sepulcro, en que yacen los aranceles que ella ha debido formar *dentro el preciso término de cuatro meses*, segun previene el articulo 13 de la misma ley, y que el público aun no ha visto? Tenga V. la bondad de insertar este recuerdo en su apreciable periódico, para que la corte superior cumpla con lo que la ley le prescribe, ó el público sepa que no debemos aguardar ni los aranceles ni la convocatoria de que hablo.—De V. atento servidor—*Un procurador.*

OTRO.

Sor. Redactor del Correo.

Atento siempre á la prosperidad, y ventajas de mi pais, Veo con dolor que las provincias del Istmo se están abasteciendo de los tabacos de la Isla de Cuba, y de otros extrangeros con conocido perjuicio de nuestro tesoro nacional pues comodamente se pueden proveer de los de la Factoria del Cauca, teniendo como tiene el gobierno buques en que trasportarlos. Este ramo es el de mas facil administracion y el mas productivo al tesoro nacional, de consiguiente merece se le de su arreglo y giro posible en toda la República.

Ruego á V. se sirva tener la bondad de insertar esta observacion en su periódico, para que el gobierno si le parece bien tome inmediatamente esta providencia tan útil y necesaria, prohibiendo al propio tiempo la introducion de los tabacos estrangeros en el Istmo.

Soy de V. su atento s. s.—*Un teniente coronel.*

AVISO.

Hasta esta fecha se cuentan solamente 28 suscritores á este papel, cuyos abonos ascienden á la cantidad de 103 pesos á razon de 4 y medio cada subscripcion. Esta suma, aun en el supuesto de que el papel solamente importe al Editor cuatro pesos en cada semana, no será suficiente para el costo de 3 meses, en cuyo tiempo vale la mano de obra 120 pesos á razon de 10 cada número. Los exemplares que se espenden dentro de la capital son muy pocos, y consiguientemente nos es forzoso anunciar, que cesará la edicion de este periódico siempre que no tenga aumento el número de los suscritores. Nos atrevemos á asegurar, que el interes de una ganancia no ha sido el objeto primario de este papel, sino el que tomamos por la ilustracion pública. Sentimos sobremanera hacer este anuncio, pero tampoco parece justo el que nos gravemos sobre nuestras fuerzas—*El Editor.*

Imprenta del Estado, por Nicomedes Lora. Año de 1822.